

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 795

11 de mayo de 2009

Presentado por el señor *Martínez* Santiago

Referido a la Comisión de Salud

LEY

Para estandarizar los Códigos Protocolares que para la atención de Emergencias en las Facilidades de Salud públicas y privadas, disponer su implantación y facultar al Departamento de Salud a implantar la reglamentación correspondiente, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Estados Unidos de América ni en Puerto Rico existe alguna ley que regule la estandarización de los códigos de emergencia ya sea en números, colores o nombres.

A partir del año 2000, los estados comenzaron a estandarizar los códigos de Emergencias en las Facilidades de Salud como resultado de un incidente en el Hospital Anaheim Medical Center en la cual murieron tres (3) empleados por un atentado con arma de fuego dentro del hospital. En el incidente hubo una alta confusión del personal con los códigos de emergencia. La “Healthcare Association of Southern California”, es la asociación pionera en establecer once (11) códigos universales para ser utilizados en situaciones de emergencias.

Usualmente para establecer estos códigos, se usan colores. Sin embargo cada facilidad de salud tiene sus propios sistemas de códigos de emergencia. El propósito del mismo es alertar a sus empleados de que existe una situación de emergencia dentro o fuera de la facilidad de salud. Esta es la práctica usual tanto en los Estados Unidos como en Puerto Rico.

El Departamento de Salud nos ha informado que dicha estandarización de los códigos de emergencia no existe y no pudieron señalarnos alguna ley aplicable. Que ante la ausencia de una ley que lo ordene no puede redactar un reglamento que regule dichos códigos.

El utilizar una comunicación uniforme es esencial ante la eventualidad de una situación

de emergencia en la cual el personal de una facilidad tenga que ser trasladado a otra facilidad a prestar sus servicios. La utilización de los distintos códigos de emergencias podría propiciar confusión, causando a su vez que la respuesta no sea la adecuada, lo cual traería consecuencias fatales o problemas médico-legales.

El implementar un sistema uniforme de códigos de emergencia no sólo evita errores en momentos de desastres o emergencia, sino que además, facilita la comunicación entre las facilidades de salud y las agencias involucradas, ya que hablarán un lenguaje común. A través de éste sistema uniforme de códigos de emergencia la respuesta de emergencia será una rápida, coordinada y ordenada.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Esta Ley se conocerá como “Ley para Establecer los Códigos Protocolares
2 Universal para la Atención de Emergencias en las Facilidades de Salud Públicas y Privadas”.

3 Artículo 2.- Se establecen para propósitos de seguridad los siguientes códigos:

- 4 1. **ROJO**- El Código ROJO se iniciará inmediatamente con indicación real o de
5 sospecha de fuego, humo, calor inusual de paredes, puertas, detección por alarma
6 electrónica de fuego, activación de sistemas de detección de humo o cualquier
7 indicación a fuego identificada por la facilidad o institución;
- 8 2. **GRIS**- El Código GRIS se iniciará inmediatamente con indicación real o de
9 sospecha de atentado contra las normas de seguridad de la institución con o sin
10 armas, alboroto, tumulto, motín o cualquier indicación a la seguridad o alteración
11 a la paz identificada o establecida por la facilidad o institución;
- 12 3. **VERDE**- El Código VERDE se iniciará inmediatamente con sospecha o
13 indicación real de ataque de corazón o es encontrado en fallo cardíaco o
14 respiratorio (cardiac or respiratory arrest) de acuerdo a los protocolos establecidos;
- 15 4. **H2O**- El Código H2O se iniciará inmediatamente con sospecha o indicación real

- 1 de inundación;
- 2 5. **AZUL**- El Código AZUL se iniciará inmediatamente con sospecha o indicación
3 real de desastre dentro o fuera de la institución tomando en consideración lo
4 establecido por las guías para manejar desastres internos y/o externos estatales y
5 federales, el Hospital Emergency Incident Command System (HEICS) y el
6 Occupational Safety and Health Administration (OSHA);
- 7 6. **NARANJA**- El Código NARANJA se iniciará inmediatamente con la
8 determinación de la institución de activar el “Rapid Response Team”, personal
9 médico encomendados a reducir y prevenir arrestos cardio respiratorios. Este va
10 dirigido a asistir pacientes con signos clínicos inestables y en deterioro.
- 11 7. **AMBER**- El Código AMBER se iniciará inmediatamente con el secuestro de niño
12 o infante;
- 13 8. **AMARILLA**- El Código AMARILLO se iniciará inmediatamente con el derrame
14 de sustancia peligrosa de conformidad con las guías establecidas por la institución,
15 leyes locales y federales, el Occupational Safety and Health Administration
16 (OSHA) y otras agencias reguladoras;
- 17 9. **MARRON**- El Código MARRON se iniciará inmediatamente con la
18 determinación de la institución de activar el desalojo;
- 19 10. **NEGRO**- El Código NEGRO iniciará inmediatamente con sospecha o indicación
20 real de bomba, descubrimiento de material explosivo, descubrimiento de aparente
21 de material explosivo, descubrimiento de paquete sospechoso de conformidad con
22 el plan establecido por la institución;
- 23 11. **BLANCO**- El Código BLANCO se iniciará inmediatamente al finalizar la

1 emergencia conformidad con el plan establecido por la institución

2 Artículo 3.- Se establece que todas las facilidades de salud públicas y privadas utilizaran
3 dichos códigos de seguridad en sus facilidades.

4 Artículo 4.- El Departamento de Salud adoptará dichos códigos de seguridad y establecerá
5 un reglamento dentro del término de sesenta (60) días de la implantación de esta Ley.

6 Artículo 5.- Cláusula de Separabilidad

7 Si cualquier parte de esta Ley fuese declarada nula o inconstitucional por un Tribunal
8 con jurisdicción competente, el dictamen no afectará ni invalidará el resto de la Ley y su
9 efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

10 Artículo 6.- Este Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.